



Proyecto de Orden del Día

Sesión Ordinaria que celebra el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, el día 15 de Noviembre del año 2024, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, conforme a lo dispuesto por artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz; correspondiente al Acta Número 128.

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum legal;
3. Aprobación del orden del día;
4. Discusión y aprobación en su caso, de los Estados Financieros armonizados, que incluyen el Corte de Caja del mes de octubre del 2024;
5. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados de Obra correspondientes al mes de octubre de 2024;
6. Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado red de distribución de gas natural, que promueve la empresa Gas Natural del Noroeste, S.A. de C. V., representada por el C. Eric Olaf Victorio Férez, en el predio ubicado en calle sin nombre, lote 1, manzana 5, zona 4 perteneciente al Poblado Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver, con número de cuenta catastral [REDACTED] y una superficie total de 1,002.62 m², propiedad de la empresa Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V., según consta en escritura pública número 21915 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 1244, volumen 63, de la sección primera, de fecha 26 de enero de 2024. Autorizar el cambio de uso de suelo a infraestructura de gas, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 70%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 280% y máximo de 4 niveles de construcción (planta baja y 3 niveles). SEGUNDO: Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda,

ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: Artículo 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; Artículo noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y descalificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimieron: Clave catastral.





deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal;

7. Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado red de distribución de gas natural, que promueve la empresa Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V., representada por el C. Eric Olaf Victorio Férez, en el predio ubicado en calle Valentín Ruíz Obregón esquina calle sin nombre, fusión de lotes 1, 2, 3 y 4, manzana 6, zona 4 perteneciente al Poblado Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver, con número de cuenta catastral [REDACTED] y una superficie total de 1,305.320 m², propiedad de la empresa Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V., según consta en escritura pública número 21912 inscrita en el Registro Público de la propiedad bajo Número 3082, Volumen 155, de la sección primera, de fecha 26 de marzo de 2024. Autorizar el cambio de uso de suelo a infraestructura de gas, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 70%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 280% y máximo de 4 niveles de construcción (planta baja y 3 niveles). Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal;

8. Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado almacén general de usos múltiples y actividades logísticas o industriales, que promueve el C. José Andrés Martínez Lastra, en el predio ubicado en carretera federal San Julián-Paso del Toro, fracción 7, producto de la subdivisión de la fracción 1 deducida del inmueble 554 Z-1 P1-1 y fracción 2 deducida del inmueble 156 Z-1 P1-1, manzana 016 cat. perteneciente al poblado Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con número de cuenta catastral [REDACTED] y una superficie total de 953.77 m², de su propiedad, según consta

ELIMINADO: 4 espacios, con fundamento legal: Artículo 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; Artículo noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y descalficación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimieron: Clave catastral.





en Escritura Pública Número 24792 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo Número 4956 Volumen 248, de la primera sección, de fecha 16 de junio de 2023. Autorizar el cambio de uso de suelo a comercial e industrial, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 84.06%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 252.18% y 3 niveles de construcción (planta baja y 2 niveles). Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Núm. Ext. 406, Tomo CCII del 09 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal;

9. Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado almacén general de usos múltiples y actividades logísticas o industriales, que promueve el C. José Andrés Martínez Lastra, en su calidad de representante legal de la empresa HAZAS CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V., en el predio ubicado en carretera federal San Julián-Paso del Toro, fracción 8, producto de la subdivisión de la fracción 1 deducida del inmueble 554 Z-1 P1-1 y fracción 2 deducida del inmueble 156 Z-1 P1-1, manzana 016 cat. perteneciente al poblado Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con número de cuenta catastral [REDACTED] y una superficie total de 955.00 m², de su propiedad, según consta en Escritura Pública Número 24792 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo Número 4956 Volumen 248, de la primera sección, de fecha 16 de junio de 2023. Autorizar el cambio de uso de suelo a comercial e industrial, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 83.94%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 251.82% y 3 niveles de construcción (planta baja y 2 niveles). Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Núm. Ext. 406, Tomo CCII del 09 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal;

10. Discusión y aprobación, en su caso, para comunicar al H. Ayuntamiento de Veracruz la petición que realiza el Ciudadano Francisco García García, propietario

ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: Artículo 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; Artículo noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y descalcificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimieron: Clave catastral.





de la parcela con número 525 Z-1 P1/1 del Ejido Santa Fe, según Título de Propiedad número [REDACTED], en términos de los artículos 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para efecto de que este H. Ayuntamiento determine si ejerce o no el derecho de preferencia contemplado en los ordenamientos antes citados;

11. Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a los Ciudadanos Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal y Manuel Rivera Polanco, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban el Adendum No. ADEM-SPC/UA/09/2024 al Contrato de Comodato Número SPC/UA/COM-049/2022 relativo a la Unidad de Ataque Rápido Dodge Ram 2020 a celebrarse con la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

12. Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar la firma del Convenio de Colaboración en materia de Promoción, Desarrollo Sustentable y Responsable, Cooperación Académica, Científica, Tecnológica de Divulgación y Extensión de la Cultura Ambiental en el Municipio de Veracruz, a celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y la Universidad Nacional Autónoma de México;

13. Asuntos generales:

a. Entrega del Informe de la Secretaría del H. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el Artículo 70 Fracción VII de la ley orgánica del municipio libre;

14. Lectura y, en su caso, aprobación de la presente Acta de Cabildo número 128, correspondiente a una Sesión Ordinaria;

15. Clausura.

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: Artículo 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; Artículo noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y descalificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimieron: Título de propiedad.

